



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDA SOCIAL MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU AL PROVEEDOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION MDM LIMITADA, RUT N°76.731.144-3 DE LA REGIÓN METROPOLITANA

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS  
REGISTROS TECNICOS  
N°501 13/12/2019 OFPA.2321.

17 DIC 2019  
SANTIAGO,  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2911

**VISTO:**

- a) El D.S. N°63 (V. y U.) de 1997 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Constructores del Minvu.
- b) La solicitud de inscripción de fecha 05/11/2019, presentada por el proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION MDM LIMITADA**, para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N°114 de fecha 13/12/2019, el cual determina que el constructor cumplé con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) El Informe jurídico N°701 de fecha 09/12/2019, el cual determina que el constructor cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción.
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) Resolución Exenta RA 272/1677/2019 del 10 de octubre 2019, que nombre al infrascrito como Suplente del cargo de Jefe de Departamento de Planes y Programas de la Secretaria Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- g) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°63 de 1997 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Inscríbese a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION MDM LIMITADA (INGENIERIA MDM LTDA.)**, RUT N°76.731.144-3, en el Registro Nacional de Constructores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en **CUARTA Categoría**, habilitado para actuar en todas las regiones del país.
2. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 8 del D.S. N° 63, (V. y U.), de 1997, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el constructor podrá operar exclusivamente en la Región Metropolitana. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá carácter definitivo y será válida para todas las regiones indicadas en su solicitud.

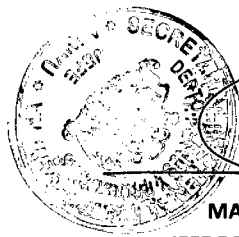


INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDA SOCIAL MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU AL PROVEEDOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION MDM LIMITADA, RUT N°76.731.144-3 DE LA REGIÓN METROPOLITANA

**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS  
REGISTROS TECNICOS**

3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



**MAURICIO GALLARDO SOTO  
JEFE DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUPLENTE**

MNPC/cml.

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
  - SERVIU I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI XII, XIII XIV y XV
  - DEPTO. DE GESTION DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS MINVU
  - REGISTRO NACIONAL DE CONST. VIV. SOCIALES – MODALIDAD PRIVADA MINVU REG. METROP.
  - ARCH. DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
  - OFICINA DE PARTES
  - LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- INGENIERIA Y CONSTRUCCION MDM LIMITADA  
AGUSTINAS N°1070, OF. 304  
SANTIAGO**